



ACUERDO No. 001 de 30 de Octubre de 2012

ASAMBLEA CORPORATIVA

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y los Artículos 14 y ss del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005, a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1308 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres órganos principales de Dirección y Administración a saber: La Asamblea Corporativa, El Consejo Directivo y El Director General.

Que el Literal b del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con las leyes que regulan el control interno y las normas sobre auditoría fiscal, define dentro de las funciones de la Asamblea Corporativa la de designar el Revisor Fiscal o Auditor Interno de la Corporación.

Que el Literal b del artículo 14 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación, establece dentro de las funciones de la Asamblea Corporativa la de designar el Revisor Fiscal de la Corporación.

Que el artículo 63 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 (Estatutos) reglamenta el procedimiento interno para la designación del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para el período de un (1) año.

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" publica en su página web Convocatoria Pública para que los interesados en ser designados como Revisor Fiscal, que cumplan con las exigencias establecidas en la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 (Estatutos), presenten propuestas.

Que la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", a través de la Resolución No. 1083 del 8 de Octubre de 2012, constituye un Comité Técnico para la revisión y evaluación de las propuestas presentadas por los aspirantes a ejercer la Revisoría Fiscal de la Corporación.

Que el día veintitrés (23) de Octubre de 2012 siendo las seis p.m (6:00), en las Instalaciones de la Secretaría General de de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", se dio cierre de inscripción y presentación de documentos, relacionados con la Convocatoria Pública dirigida a personas Naturales y Jurídicas interesadas en presentar propuestas para ejercer la Revisión Fiscal por el término de un (1) año, mediante contrato de prestación de servicios, recibándose para tal efecto nueve (9) propuestas:



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar"

1. KRESTON INTERNACIONAL R.M. S.A. Nit. 800.059.311-2
2. S.A.S. LOZANO & COTES – ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA. Nit. 900425848-8
3. ALEXANDER CRUZ MARTINEZ. C.C. 77.184.786
4. JOSE ALBERTO HENRIQUES DAVID. C.C. 77.028.832
5. OÑATE Y ASOCIADOS – CARLOS ALBERTO OÑATE. C.C. 12.713.297
6. CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA. C.C. 77.181.766
7. IGNACIO RAFAEL HOYOS PONTON. C.C. 12.647.016
8. VICTOR RAFAEL CAMPO RAPALINI. C.C. 77.034.721
9. LUCY DEL CARMEN QINTERO OJEDA. C.C. 37.312.647

Que el Comité Técnico conformado dentro del Proceso de Convocatoria Pública para elección del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" - periodo 2012 – 2013, en reunión de fecha veintiséis (26) de octubre de 2012, revisó y evaluó la documentación – propuestas presentadas - dentro de este proceso, precisando que se recibieron nueve (9) propuestas de las cuales ocho (8) resultaron cumpliendo con las exigencias dispuestas en la Convocatoria Pública, evaluación publicada en la página web de la Corporación.

Que en sesión extraordinaria de fecha treinta (30) de octubre de 2013, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", una vez realizado el proceso de votación por parte de sus miembros, fue designado OÑATE Y ASOCIADOS – CARLOS ALBERTO OÑATE, con Nit: 824-002-533-2, como Revisor Fiscal de la Corporación para el periodo de un (1) año, con un total de Quince (15) votos a favor, cumpliendo con el requerimiento establecido en el artículo 64 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 (Estatutos) de la Corporación.

Que el artículo 22 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 (Estatutos) en su párrafo segundo (2) dispone que las decisiones que adopte la Asamblea Corporativa estarán contenidas en actos que se denominarán "Acuerdos de la Asamblea Corporativa o Proposiciones". Estos deberán llevar una numeración sucesiva e incorporar la fecha de su aprobación, y serán suscritos por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR",

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a OÑATE Y ASOCIADOS – CARLOS ALBERTO OÑATE, con Nit: 824-002-533-2, como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", para el periodo de un (1) año.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los Treinta (30) días del Mes de Octubre de 2012.


LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Departamento del Cesar
Presidente Asamblea Corporativa


AIDETH BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipio de Astrea
Secretaria Asamblea Corporativa